

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

518 ALGECIRAS

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento Familia. Separación contenciosa 1264/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Algeciras, a instancia de María Teresa Caba Pozo, contra Noureddine Rajib, sobre divorcio no consensuado, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 125

En Algeciras, a treinta de mayo de dos mil trece.

Vistos por D.^a Macarena García Recio, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Algeciras y su Partido, los autos de Juicio de Divorcio Contencioso con N.º 1264/2012, promovidos por el Procurador Sr. Luis Miguel Montes de la Corte y asistida del Letrado Sr. Pérez Peña, en nombre y representación de D.^a María Teresa Caba Pozo, frente a D. Noureddine Rajib, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por D.^a María Teresa Caba Pozo, frente a D. Noureddine Rajib, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes.

No procede la imposición de costas a ninguno de los litigantes.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndose saber que la misma no es firme, sino que cabe la interposición de recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, de acuerdo con el artículo 455 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Firme que sea esta sentencia, o su pronunciamiento respecto del matrimonio (art. 774,5 LEC), cúmplase lo dispuesto en el art. 755 LEC, esto es, expídase el oportuno despacho al Registro Civil de Algeciras, para la inscripción oportuna (Sección Segunda, tomo 00090, página 213)

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, se pronuncia, manda y firma.

Publicación

- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario Judicial doy fe.

Algeciras, 26 de noviembre de 2013.- El Secretario.

ID: A130069789-1